

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera

Fax: 955921005. Tel.: 955519097- 955519096- 662977867-662977867

N.I.G.: 4109142M20170001377

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 680.05/2017.

Negociado: 4

De: D/ña. VACMA SOLAR 6 SLU

Procurador/a: Sr/a. MARIA JOSE AGUILAR ALCAIDE

DILIGENCIA DE ORDENACION DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. Dª JUANA GÁLVEZ MUÑOZ

En Sevilla, a cinco de abril de dos mil dieciocho.

1.- El **plan de liquidación** de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

2.- Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón virtual de la sede electrónica del Ministerio de Justicia.

3.- Dentro de los **quince días** siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante la Letrada de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.

Código Seguro de verificación: IiCeIN18zxzpzqkgWvrQJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA GALVEZ MUÑOZ 05/04/2018 11:26:52	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



IiCeIN18zxzpzqkgWvrQJg==